

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0971-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 29 de Noviembre de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 32-318 en (10) folios

## **CONSIDERANDO:**

Que, don JHOEL RIDER AQUINO GAMARRA, solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Turismo y Hotelería, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de **Ciencias Administrativas y Turismo**, con la Resolución Nº **212-2021-UNHEVAL/FCAyT-CF**, del **28 de Octubre de 2021**, aprueba otorgar el Grado Académico de **Bachiller en Turismo y Hotelería**, a don **JHOEL RIDER AQUINO GAMARRA**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **ordinaria** del día **29 de Noviembre de 2021**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Turismo y Hotelería**, a don **JHOEL RIDER AQUINO GAMARRA**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído N° **153-2021-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, Rector; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica; Dr. Victor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Consejo Universitario Nº 0002-2021-UNHEVAL del 30.SET.2021, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

## SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Turismo y Hotelería, a don JHOEL RIDER AQUINO GAMARRA, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretario General

Yuánuco

Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT

RECTOR

Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUIA SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Expediente/Interesado/Archivo